



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

91**MADRID NÚMERO 1**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 349 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Debo condenar a doña Silvia Jiménez Casla y don Antonio Fernández Sánchez, como autores de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, cada uno.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Fernández Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de mayo de 2015.—El secretario (firmado).

(03/16.921/15)

